



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0135-2015-A-MDVA.

Vista Alegre, 20 de Marzo del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, REGIÓN ICA;

VISTO:

La Solicitud de Apoyo de la Sra. Susana Estela Injante de Caceres, con Exp. N° 1309 de fecha 16 de Marzo del 2015 y el INFORME N° 0101-2015-SSSYC-MDVA, de fecha 19 de Marzo del 2015, presentado por el Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia.

Que, la Sra. SUSANA ESTELA INJANTE DE CACERES, identificada con DNI N° 22097516 comunica el delicado estado de salud de su menor hija: JIMENA MILAGROS CACERES INJANTE, quien padece de MICROLITIASIS RENAL, presentando intensos dolores en la zona lumbar así como sangrado y dolor intenso al miccionar, siendo necesario someterse a Tratamiento Médico Urgente en la ciudad de Ica, por lo que solicita apoyo económico, ya que no cuenta con los recursos necesarios para solventar dichos gastos.

Que, mediante Informe del visto el Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales informa de la evaluación socioeconómica llevada a cabo a la solicitante y a su familia, comprobando el delicado estado de salud de su menor hija y concluyendo en que presenta situación de pobreza, por lo que sugiere que se le brinde el apoyo respectivo.

Que siendo política de la Actual Gestión brindar apoyo a las personas de escasos recursos económicos, propiciando mejores condiciones de vida a la población.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APOYAR a la Sra. SUSANA ESTELA INJANTE DE CACERES, con la suma de S/. 200.00 Nuevos soles, para poder solventar gastos de Exámenes y Tratamiento Médico de su menor hija, debiendo afectarse a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. (R.D.R.).

- Cadena de Gastos-----2.5.3.1.1.99
Rubro-----09-R.D.R

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General la comunicación del presente al área de Presupuesto y Tesorería para la inmediata efectivización del apoyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Vista Alegre
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

